

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad a lo dispuesto por el inciso 7º del artículo 156, en concordancia con el inciso 8º del artículo 135 de la Constitución Provincial, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Los estudios realizados permiten establecer una proyección de los costos que requerirá la marcha del servicio de administración de justicia para el año 2015. No puede soslayarse el constante aumento de los precios de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial.

Se ha tomado en consideración el crecimiento permanente que se registra en la actividad jurisdiccional y las etapas del proyecto de modernización judicial que comprende aspectos estructurales, funcionales, edilicios y de informatización.

En relación a la partida de Personal, se contempla el número de vacantes imprescindibles para la correcta prestación del servicio en el año 2015, teniendo en cuenta que el crecimiento de la demanda del servicio de justicia y la ampliación de sus funciones específicas exige la asignación de vacantes nuevas.

Otra incidencia significativa la constituye la recomposición de sueldos del 30% para 2015 (10% para el primer cuatrimestre del año, 10% para el segundo y 10% para el último), que se considera como mínima expectativa para mantener el nivel de los salarios.

Se tiene en cuenta la permanente capacitación a través de la/// ///Escuela

Judicial, con la participación de profesores calificados, con el fin de preservar la vigencia de la carrera judicial y mejorar la calidad del servicio.

Se prevé una inversión en equipamiento informático, comunicaciones y software, que permitirá actualizar el existente y obtener nuevas herramientas indispensables para mejorar el servicio de justicia.

Se destaca al respecto el proceso de digitalización, de incorporación de comunicaciones electrónicas con firma digital, las nuevas prestaciones del sistema informático de gestión de expedientes (SIGE) y la inclusión de mejoras en los sistemas informáticos en general.

El presente presupuesto incorpora una suma correspondiente a obra pública, destinada a la construcción de la nueva sede del Superior Tribunal de Justicia, la que se prevé realizar con financiamiento del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y, en menor medida, con recursos provenientes de la recaudación de Tasas de Justicia.

También se continuará con mejoras edilicias que permitan espacios más amplios y una mayor funcionalidad, para una óptima prestación del servicio en cada dependencia.

En tal sentido, se han previsto obras indispensables para el correcto funcionamiento del Poder Judicial, teniendo presente también el aumento de la planta de personal que requiere mayor superficie.

Además de la correspondiente a la sede de este Tribunal, se contempla la necesidad de iniciar en el Distrito Judicial Sur la construcción del edificio destinado a la Morgue Judicial, con recursos económicos del Fondo Federal Solidario y, en menor proporción, propios de la recaudación de Tasas de Justicia. También se prevé efectuar la adecuación del Centro de Mediación con fondos propios.

En el Distrito Judicial Norte se pretende realizar la ampliación del Tribunal de Juicio en lo Criminal, Juzgados en lo Civil y Comercial, de Instrucción, Defensoría y Archivo.

///

/// Todo ello de conformidad con lo consignado en el formulario 5 y los proyectos de obra que se presentarán oportunamente.

Cabe tener en cuenta que en el año 2011 no se aprobó la partida 4 destinada a construcciones, por lo que no se pudo llevar a cabo ninguna obra y en 2012 y 2013 no fueron remitidos fondos para infraestructura, razón por la cual sólo se realizó la ampliación de la Cámara de Apelaciones con recursos de la cuenta de Infraestructura Judicial, situación replicada en el presente ejercicio.

Resulta imprescindible por ello concretar las obras proyectadas, evitando de tal manera el gasto improductivo en alquiler de inmuebles.

Se incluye en el presente proyecto de presupuesto el correspondiente al Consejo de la Magistratura de la Provincia.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**REMITIR** a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2015 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en cuatro (4) anexos (Formularios 2 a 5) se adjunta formando parte de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en comisión de servicios.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)